4/7 (cuatro)

Viva Paraguay

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1425-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 127/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA *LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/12, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS CON LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.*

Asunción, 27 DIC. 2012

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte Nº 54995/12), en la que solicita la ampliación de la Vigencia según Contrato MH Nº 127/2012 celebrado con la empresa DAN & KAR S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 13/12 – Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 4001/12 de la empresa DAN & KAR S.R.L. y la Nota CRA/DA Nº 105/2012, de la Coordinación de Recursos Administrativos, solicita la Segunda Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. Nº 957/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa DAN & KAR S.R.L. y por Resolución D.A. Nº 1284/12 de fecha 28 de Noviembre de 2012, fue aprobada la primera modificación.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 17 de Octubre de 2012.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones, de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales,*

5/7 (cinco)

Viva Paraguay

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1425-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 127/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA *LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/12, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS CON LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.*

sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la segunda Addenda del Contrato MH Nº 127/2012, celebrado en el marco de Licitación Pública Nacional Nº 13/12, convocada por este Ministerio, para la **"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios"**, aprobado por Resolución D.A. Nº 957/12 de fecha 25 de setiembre de 2012, suscrito con la empresa **DAN & KAR S.R.L.**, en el sentido de modificar la Cláusula SEXTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el punto 6.1 hasta el 28 de febrero de 2013, conforme al Dictamen CUOC Nº 106 /12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2° Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato M H Nº 127/2012 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa